ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA

En Gachetá Cundinamarca a los catorce días (14) días del mes de abril de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía Municipal los siguientes Servidores Públicos, miembros del Comité Evaluador según Resolución No. 074 de 2023 para efectuar la evaluación y estudio de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas para la contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía según invitación número **MC-014-2026.**

ASISTENTES

1. **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN** - Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.
2. **KAREN DANIELA DUARTE MORENO** -Secretaria de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. Se encuentran agotadas las etapas previas a la presentación de las propuestas en el proceso de selección, como lo dispone la ley 80 de 1993 y en forma especial, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. A los catorce (14) días del mes de abril de 2026, se llevó a cabo el cierre del presente proceso, tal como quedó establecido en el acta de cierre del presente proceso de selección, por lo cual se debe continuar con la fase de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, respetando los términos y criterios legales establecidos en la invitación para la contratación de mínima cuantía.

3. Que el proceso objeto de evaluación es el identificado con el **No. MC-014-2026,** cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

Para lo anterior, se dispone realizar la verificación de los requisitos habilitantes mínimos requeridos y la evaluación, según el siguiente orden:

- Listado de proponentes
- Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación

Nota: El comité evaluador manifiesta que según el acta de cierre se recibió una **(1)** oferta que fue presentada dentro del término.

Que teniendo en cuenta la modalidad de selección **(MÍNIMA CUANTÍA),** el factor de selección que se tendrá en cuenta para la escogencia del contratista y aceptación de la oferta será aquella que presente el ***menor valor*** y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme a lo estipulado ***en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015,*** el cual

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

preceptúa: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.

PROPONENTES:

1. JOSE ACEVEDO LINARES BELTRAN identificado con CC . No. 79.499.423 **VALOR TOTAL POR** DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 17.254.500.00) M/CTE.

OFERTA CON EL MENOR PRECIO: Una vez realizada la apertura de la propuesta se encuentra lo siguiente:

PROPONENTE	HORA Y FECHA DE RADICADO	ORDEN DE ELEGIBIDAD	VALOR DE LA OFERTA
JOSE ACEVEDO LINARES BELTRAN identificado con CC . No. 79.499.423	12/042026 10:27 PM	1	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 48.850.00.00) M/CTE.

La propuesta de JOSE ACEVEDO LINARES BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.499.423 expedida en Bogotá, es la de ***menor precio***, por la cual ocupa el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el valor estipulado para la contratación de mínima cuantía, razón por la cual se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido al literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

1 FACTORES DE VERIFICACIÓN

A. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE:

JOSE ACEVEDO LINARES BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.499.423 expedida en Bogotá

DOCUMENTOS PRESENTADOS	SI/NO	CUMPLE NO CUMPLE	OBSERVACION
Índice de la propuesta	N/A	N/A	N/A
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el oferente	SI	CUMPLE	Presentada y firmada
Copia de la Cédula de Ciudadanía.	SI	CUMPLE	Aporta copia
Fotocopia de la libreta militar, si es hombre menor de 50 años	N/A	N/A	Mayor de 50 años
RUT	SI	CUMPLE	Aporta copia

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

Cámara de Comercio	SI	CUMPLE	Presenta copia con fecha de expedición 25/03/2026
Pacto de Transparencia	SI	CUMPLE	Presenta firmado
Acreditar el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte de parafiscales	SI	CUMPLE	Aporta planilla de seguridad social del mes de marzo.
Oferta Económica	SI	CUMPLE	Presenta firmado.

B. VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
1. **EXPERIENCIA:** 1. Mínimo la ejecución de Dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o relacionado al suministro de bienes, repuestos y servicios para el mantenimiento de vehículos, que hayan sido celebrados con entidad pública o privada. 2. El valor de los contratos presentados al ser sumados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado para este proceso, expresado en SMMLV. La experiencia podrá acreditarse de la siguiente forma: **A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** Cuando para la acreditación de la experiencia se presente (n) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente: 1. Objeto del contrato; 2. Valor total del contrato; 3. Lugar de ejecución; 4. Fecha de inicio del contrato. 5. Fecha de terminación y liquidación del contrato. **B). COPIA DE CONTRATOS:** Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados de acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta final del supervisor o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó.	SI	CUMPLE	El proponente adjunta los siguientes documentos: * Acta de liquidación del contrato MC-111-2023 "Suministro de bienes y servicios para el mantenimiento de la camioneta OHK-966 Propiedad del municipio de Gachetá – Cundinamarca" por valor de $29.608.700. * Acta de liquidación del contrato MC-200-2024 "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta OHK-966 de propiedad del municipio de Gachetá." por valor de $13.250.800 * Acta de liquidación del contrato MC-221-2023 "Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria que son destinados para la prestación del servicio de extensión agropecuaria del municipio de Gachetá." por valor de $8.949.700 La sumatoria de los contratos presentados suman CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($51.809.200) M/CTE., lo cual es mayor al presupuesto oficial en su sumatoria.

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

C). CON EL RUP: Sin embargo, es importante aclarar que este documento no es obligatorio para los procesos mediante esta modalidad y si decide presentarlo se tendrá en cuenta únicamente para acreditar experiencia, ***el cual no podrá tener fecha de expedición mayor a (30) días.***			

- **PROPONENTE CUMPLE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y EN CONSECUENCIA SE ENCUENTRA HABILITADO.**

C. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. El proponente deberá acreditar que cuenta con un taller en el casco urbano o en su defecto a no más de cinco (5) kilómetros del casco urbano del municipio de Gachetá. Lo anterior teniendo en cuenta que no sería posible el traslado del vehículo a distancias mayores, dado el costo que ello implicaría. Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación o matrícula mercantil del establecimiento.

JOSE ACEVEDO LINARES BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía número 79.499.423 expedida en Bogotá, allega Cámara de Comercio en donde acredita establecimiento de comercio abierto al público en el casco urbano del Municipio de Gachetá.

D. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

N.A

E. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Responsabilidad fiscal, certificado de la Contraloría General de la República	CUMPLE
Inhabilidades y antecedentes disciplinarios, Certificado de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Antecedentes Judiciales Policía Nacional	CUMPLE
Paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- POLICÍA	CUMPLE
Inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE
REDAM	CUMPLE

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

CONCLUSIÓN: Se concluye que la oferta presentada por JOSE ACEVEDO LINARES BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía número 79.499.423 expedida en Bogotá, SI CUMPLE con los requisitos habilitantes.

Por lo anterior, el comité recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por JOSE ACEVEDO LINARES BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía número 79.499.423 expedida en Bogotá, teniendo en cuenta que cumplió con la totalidad de requisitos exigidos en los estudios previos y la invitación de la convocatoria.

Comité evaluador,

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

KAREN DANIELA DUARTE MORENO
Secretaria de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura

Elaboro: Comité Evaluador
Reviso: Milena Gaitan Asesora Jurídica

EVALUACION PROCESO MANTENIMIENTO MAQUINARIA MC-014-2026

Hugo Gomez
para MILENA, ingenieria

Buen dia, adjunto documento de evaluación del proceso en mención para su revision y aprobacion.

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

PROPUESTA.pdf

EVALUACION M...

MILENA GAITANJUSECHE
para mi

Aprobado